

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 47 pesetas  
Ses meses..... 25  
Tres Id. ....

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial de España. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 50 pesetas  
Ses meses..... 26  
Tres Id. .... 14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR  
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

El Alcalde de Revilla del Campo me comunica que en dicho pueblo se halla depositada una res lanar, que se encontró abandonada, de las señas siguientes: un cordero primal, de dos años, blanco y ojinegro, con una cortada en la oreja derecha y de cuernos pequeños.

Lo que se anuncia en este periódico oficial a fin de que llegue a conocimiento de su dueño, quien puede recogerle en dicho pueblo.  
Burgos 31 de mayo de 1943.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

El Alcalde de Cogollos me comunica que el día 29 de mayo último se le extravió al vecino de dicho pueblo, Leandro Lora, un jato de año.

Se ruega a la persona que le haya recogido o sepa su paradero, lo comuniqué al referido Alcalde de Cogollos.

Burgos 1.º de junio de 1943.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

### Catastro de rústica.

Se hace saber a todos los propietarios del término municipal de La Cueva de Roa que, a partir del día 1 de junio del corriente, se hallan expuestos en dicho Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, los documentos de relaciones de características para su examen.

Burgos 28 de mayo de 1943. = El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

## Jefatura Agronómica de Burgos

### CIRCULAR

Teniendo conocimiento esta Jefatura de que son varios los términos municipales de esta provincia en los que el cultivo de la patata se encuentra invadido de la temible plaga «Doriphora» o escarabajo de la patata, sin que los respectivos Alcaldes lo hayan notificado,

ni puesto medio para combatirlo, se pone en su conocimiento, que si al realizar la visita de inspección por los Sres. Veedores de esta Jefatura se comprobara la existencia de la plaga, serán sancionados citados Alcaldes y Secretarios con la multa de 500 pesetas.

Al mismo tiempo se recuerda, una vez más, la facultad concedida por esta Jefatura a las Alcaldías para castigar, a reserva de notificación que de la misma se haga a este Servicio, a todos aquellos productores de patata enclavados en sus respectivas jurisdicciones, que no traten ni luchen contra la plaga, bien entendido que estos tratamientos serán colectivos y por tanto a reserva de sanciones que se deriven está facultada la Alcaldía a realizar los tratamientos en las fincas de los propietarios reacios y ponerles la cuenta de los gastos ocasionados.

Burgos 28 de mayo de 1943. = El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA

#### Circular.

Siguiendo indicaciones del Ilustrísimo Sr. Director General del Ramo y secundando la Consagración que ha hecho el Sumo Pontífice de la Cristiandad y nuestro Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de la Archidiócesis, se aconseja y encarece, de acuerdo con las Autoridades Eclesiásticas del Arzobispado, que todas las escuelas vayan consagrándose al Purísimo Corazón de María Santísima, en la fecha más cercana posible, obrando en cada pueblo los Sres. Maestros conforme los Reverendos señores Curas Párrocos, y dirigiendo adecuadamente la oración y ofrecimiento de los corazones infantiles de los niños y las niñas mediante frases inspiradas en el acto de la consagración que la misma Virgen recomendará a los niños de Fátima (Portugal) y en recuerdo de sus palabras: «A QUIEN ABRAZARE LA DEVOCIÓN A MI CORAZON INMACULADO PROMETO LA SALVACIÓN. ESTAS ALMAS SERAN PREDILECTAS DE DIOS, COMO FLORES PUESTAS POR MI DELANTE DE SU TRONO».

Ruego a los Sres. Alcaldes y

Presidentes de las Juntas Municipales de Educación Primaria que den cuenta a los Sres. Maestros de los términos de esta Circular, cuyo fiel y exacto cumplimiento espero.

Burgos 28 de mayo de 1943. = El Inspector Jefe, Julio Saldaña Alonso.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos.

En virtud de providencia del señor Juez de 1.ª instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en expediente para exacción por la vía de apremio de multas impuestas entre otros a los Sres. Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de Castrillo del Val y Vilviestre de Muñó, por el Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta en el precio en que han sido tasadas, por término de veinte días, en un solo lote, las siguientes fincas radicantes en un término municipal, y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

#### En Castrillo del Val.

Una finca rústica al término de Las Atravesadas, de cabida seis celemines, equivalente a diecisiete áreas, de 3.ª calidad, que linda por N. linde, S. idem, E. Cándida Casado y O. Mariano Vega, tasada en 95 pesetas.

Otra en Viñalacabra, de cabida cuatro celemines, equivalentes a once áreas de tercera calidad, que linda por N. linde, S. idem, Este Cándido Casado, y O. linde, en 50.

Otra en Llanillos, de cabida ocho celemines, equivalentes a veintidós áreas, de tercera calidad, que linda N. Cantera, S. Aurelio Vega, E. eriales y O. Casimiro García, en 125.

Otra al término de las Fuentes, de cabida ocho celemines, equivalente a veintidós áreas, de tercera calidad, que linda por N. linde, S. camino, E., Hipólito Vega y O. José Alonso, en 125.

Otra a Bargaléza, de cabida de nueve celemines, equivalentes a veintiseis áreas, de tercera calidad, que linda por N. Bruno Cubillo,

S. linde, E. camino y O. linde en 155.

#### En Vilviestre de Muñó.

Finca rústica de tres fanegas de sembradura, o sean una hectárea próximamente, al término de Vilviestre de Muñó y sitio denominado los Ulagares, que toda ella linda N. y O. Isaac Santos y S. y E. ejidos, en 500.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en los municipales de Castrillo del Val y Vilviestre de Muñó, el día 2 de julio próximo a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación de las fincas correspondientes a un término, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate se aprobará por este Juzgado, conocido que sea el resultado de ambas subastas, y quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante en poder del Secretario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y tres. = El Secretario judicial, Lic. Emiliano Corral. = V.º B.º. = El Juez de 1.ª instancia, Jacinto García Monge.

## ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Nacional de Sindicatos de  
F. E. T. y de las J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar.

#### Anuncio de subasta.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de veinte (20) viviendas distribuidas en un solo tipo con todos sus servicios en Aranda de Duero (Burgos), según el proyecto redactado por el Arquitecto D. José Angel Carrión, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante veintidós días naturales, contados a partir



de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; se admitirán en la Delegación Provincial Sindical de Burgos y durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil, quinientas noventa y ocho pesetas, con ochenta y nueve céntimos (444.594'88 pesetas), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de ocho mil ochocientas noventa y una pesetas con ochenta y nueve céntimos (8.891'89 pesetas) que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, en la Delegación Nacional de Sindicatos en Madrid y en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19) en los días y horas hábiles de oficina.

El Pliego de condiciones consta de varios artículos en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revoques y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la definitiva adjudicación.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el otro contendrá la proposición económica. Además se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Burgos.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido de Jefe de la Obra, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial y de un Arquitecto autor del proyecto, y del Asesor de la Obra Sindical del Hogar, dando fe del acto el Notario a quien por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los

depósitos y demás documentos presentados reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será al de diez y siete mil setecientas ochenta y tres pesetas con setenta y nueve céntimos (17.783'69 pesetas) cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Este anuncio se ha publicado en el «Boletín Oficial de Estado» número 145, de 25 de mayo de 1945.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

*Carreteras.—Conservación y reparación.*

Rescindida la contrata de las obras de riego con emulsión asfáltica para reparación del firme de los kilómetros 26 y 29 al 33 de la carretera de tercer orden de Burgos a Bercedo, de las que es contratista la Sociedad «Bilbaina de Firms Especiales, S. A.».

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de dichas obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio, tanto haya habido o no

reclamaciones contra el adjudicatario de las mencionadas obras.

Burgos 27 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe.—P. A., José A. Barrios.

*Alcaldía de Castrojeriz.*

En el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1944, figuran incluidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 96 del vigente Reglamento de Quintas, los mozos Ausencio Argüero García, hijo de Luis y Celerina; Vicente Dueñas, de desconocido y Julia, y Domingo Martín Delgado, de Bonifacio y Sabina, e ignorándose actual domicilio y paradero, por el presente se les cita para que el día 13 de junio próximo, a las diez horas, comparezcan en esta casa consistorial al acto de la rectificación y cierre del alistamiento, y el día 20 del citado mes de junio, a las nueve horas, a la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que, en caso de no comparecer, serán declarados prófugos.

Castrojeriz 23 de mayo de 1945.—El Alcalde, Félix Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Torrasandino, respecto de los mozos Pedro Alejo Ramos, hijo de Valerio y Mariña, y Jesús García García, de Leandro y Lucía.

El de Rubena, respecto del mozo Juan Alonso-del Castillo, hijo de Juan y Felisa.

El de Merindad de Montija, respecto de los mozos Emiliano Paul Corrales, hijo de Bibiano y Josefa; Pedro Santamaría Ruiz, de Matías y Eulalia; Teodoro S. Baranda Rueda, de Pablo y María Nieves, y Agustín Vivanco Gutiérrez, de Jacinto y Avelina.

El de Oña, respecto del mozo Jesús Cantera Bergado, hijo de Agapito y Mónica.

El de Cañizar de Amaya, respecto del mozo Gabriel Herrera Antolín, hijo de Anacleto y Juana.

El de La Puebla de Arganzón, respecto del mozo Antonio Martínez Izar, hijo de Lázaro y María Nieves.

El de Hontoria del Pinar, respecto de los mozos Jesús Leoncio Fernández Hernando, hijo de Claudio y Leoncia, y Orestes Gómez Martín, de Pablo y Martina.

El de San Quirce de Riopisuegra, respecto del mozo Enrique Izquierdo Palazuelos, hijo de Angel y Amparo.

El de Bascuñana, respecto del mozo Miguel Jorge Villar, hijo de Santiago y Dolores.

El de Fresno de Rofirón, respecto de los mozos Miguel Gabarri Giménez, hijo de Domingo y María Concepción, y Miguel Hernández Vargas, de Manuel y Olvido.

El de Belorado, respecto del mozo Pedro González Juez, hijo de Eleuterio y Teodosia.

El de Poza de la Sal, respecto de los mozos José Luis Martínez Martínez, hijo de desconocido y Elisa, y Paulino Padrones Espinosa, de Eugenio y Juliana.

El de Barrios de Colina, respecto de los mozos Moisés Colina Martín, hijo de Saturnino y Luisa, y Andrés Ayate Santamaría, de Zacarías y Patrocinio.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Caja de Ahorros municipal de Burgos

*Concurso de obras.*

Esta Institución saca a concurso las obras de albañilería, cantería, estructuras, cubiertas, carpinterías, fumisterías, recogida de aguas pluviales, instalación eléctrica y pintura, para la construcción de un bloque de viviendas protegidas en las calles de General Mola, Defensores de Oviedo y Miranda, de esta ciudad, cuyas bases estarán a disposición de cuantos pueda interesar, en las oficinas de esta Caja y horas de diez a trece, durante quince días naturales, siguientes, inclusive, a la fecha de publicación de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado», en que quedará cerrado el plazo de admisión de proposiciones, a la expresada hora de las trece.

Burgos 27 de mayo de 1945.—El Director Gerente, D. Oyuelos.

4-4

## IMPORTANTE para todos los Alcaldes

ACEITES para cupos agrícolas

Existencias de las acreditadas marcas VACCUM - CASTROL - SELL y ATLANTIC

**Ignacio Palacios, S. A.**

BURGOS.—Merced, 12.

2-10

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

### IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . . 1'00 por 100  
En libreta, al . . . . . 2'00 por 100  
A seis meses, al . . . . . 2'50 por 100  
A un año, al . . . . . 3'00 por 100

1

## F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 1311

1

IMPRESA PROVINCIAL